

Informe justificativo de la propuesta de modificación estatutaria, aportado por los accionistas titulares de más del 3% del capital social

Se transcribe a continuación, de manera literal, el informe justificativo aportado por accionistas titulares de más del 3% del capital social en el ejercicio de lo establecido en los artículos 168 y 495 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el día 1 de octubre de 2018 en primera convocatoria, y el día 2 de octubre de 2018 en segunda convocatoria.

“Con el Split que se propone se evitaría a los accionistas el tener que sufrir el perjuicio que ha de derivar del cambio del valor mínimo de cotización acordado por Bolsas y Mercados, que entrará en vigor el 28 de septiembre. El nuevo valor nominal de las Acciones A pasaría a ser de 0,002 euros y el de las B de 0,00002 euros.

De otra parte, lo anterior no irroga perjuicio alguno ni a Abengoa S.A. ni a tercero alguno, de forma que se trata de proteger a sus accionistas y, en particular, la efectividad e integridad de los derechos de los que en tal condición son titulares”.